

Conapred reconoce a Congreso de Quintana Roo por iniciativa para tipificar como agravante el odio

El Ciudadano · 10 de julio de 2021

El Congreso de Quintana Roo tendrá la oportunidad de aprobar una iniciativa que tenga al odio como agravante por crímenes



Por Rosa Santana

El director **adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)**, César Flores Mancilla, reconoció a los integrantes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos del Congreso local, **por la iniciativa de reforma para incluir en el código penal el tema de odio como agravante** en los delitos de lesiones y homicidios.

En reunión virtual con los integrantes de dichas comisiones legislativas, el funcionario dijo que desde la Conapred se reconoce **la aportación de esa propuesta de reforma al código penal “para tipificar como agravante el odio**, motivado por cualquier categoría **inherente a las personas, en los delitos de lesiones y homicidio”**.

Y destacó que el propósito de la iniciativa, que aún no ha sido sometida a la aprobación **del pleno legislativo, es atender “un problema que por desgracia está presente en nuestra sociedad, en nuestras comunidades y en nuestro entorno”**.

Reiteró que **el Conapred reconoce los objetivos que las comisiones antes mencionadas pretenden alcanzar con esta iniciativa de reforma**, con un tipo penal preciso, con la debida técnica jurídica y con la claridad suficiente para que los operadores jurídicos de procuración y administración de justicia puedan implementarlo y **garantizar la tutela efectiva de los derechos humanos a la integridad física y a la vida.**

Por su parte, el diputado Edgar Gasca Arceo, promotor de la iniciativa, destacó que a diferencia de los cuatro estados que ya cuentan con **una disposición en materia de crímenes de odio**, la propuesta de Quintana Roo no sólo se motiva por orientación sexual, identidad y expresión de género, **sino también por otras circunstancias inherentes a las personas.**

El 28 de junio pasado, las comisiones de Justicia y Derechos Humanos **aprobaron el dictamen de la iniciativa de reforma a los artículos 103 y 106 del Código Penal para el estado de Quintana Roo**, presentada por el diputado Edgar Gasca Arceo, presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La iniciativa establece **como agravante el tema de odio en los delitos de lesiones y homicidios por diversas razones: condición social o económica, vinculación**, pertenencia o relación con un grupo social definido, origen étnico y social, nacionalidad o lugar de origen.

También el color o cualquier **otra característica genética, lengua, religión, opiniones, discapacidad, condiciones de salud, características sexuales, apariencia física**, orientación sexual, identidad de género, **expresión de género, estado civil, ocupación o actividad.**



El Ciudadano / Agencia APRO

Fuente: El Ciudadano